

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.

Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 206

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Notificación de embargo de fincas

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica, para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, años de 1960-61-62-63-64-65, he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal para que en el plazo de quince días hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Julián Carrera

Débitos: 637,32 ptas.

Castaños, al polígono 11, parcela 803, a la Pedraza, en término de Robledo de Sobrecastro, de 46,54 áreas, que

linda: N., bloque núm. 803-804; E., desconocido; S. y O., desconocido.

Deudor: Dorinda Corid Alvarez

Débitos: 453,08 ptas.

Castaños al polígono 14, parcela 21, a San Ildefonso, en término de Castroquilame, de 32,94 áreas, que linda: N., Monte U. P. núm. 391, de Castroquilame; E., Alejandro García Raimúndez; S., Santiago Méndez López; Oeste, Monte U. P. 391.

Deudor: Pueblo Casco

Débito: 243,24 ptas.

Cereal seco de 1.^a, al polígono 6, parcela 765, al Castallal, en término de San Pedro de Trones, de 30,78 áreas, que linda: N., camino y Felipe Vidal Oviedo; E., camino; S., Pedro Vidal Oviedo, Alfredo Vidal Oviedo y otros; O., camino, Rogelio López Losada y Hros. de Aurelio García Merayo.

Prado regadio de 1.^a, al polígono 15, parcela 1.168, a Debajo Eras, en término de Castroquilame, de 84,02 áreas, que linda: N., carretera; E., carretera; S., Luis Boto Ovalle, Secundina Méndez Termenón, Dorinda Cañal y otros; O., Rosario Fernández y Escolástica Termenón García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 17 de julio de 1966.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3214

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de

Lodares

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23; así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones indivi-

duales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, núm. 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, núm. 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 27 de agosto de 1966.
El Ingeniero Director Accidental, (ilegible). 3484

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 2.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Lodares.

NUMERO	C U L T I V A D O R				SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal			
1			Propietario: Paulino González González	Lodares		L.	Piornal	23,43	Pr. sc.
2	332-c		Paulino González González	Idem		>	Presa	15,84	Lb. sc.
3	413		Idem	Idem		>	Retejado	25,74	Pr. rg.
4	582		Idem	Idem		>	Fuente los Salgueros	19,60	Pr. rg.
5	755		Idem	Idem		>	Vallinas	2,81	Pr. sc.
6	1.029		Idem	Idem		>	Prado la Mimbre	6,50	Pr. sc.
7	3.631		Idem	Idem		>	Canto Corredero	12,80	Lb. sc.
8	3.749-c		Idem	Idem		>	Triema	3,40	Huerta y Pr. rg.
9	3.836		Idem	Idem		>	Peralina	1,30	Lb. sc.
10	4.012		Idem	Idem		>	Quintanal	13,90	Pr. rg.
11	7.218		Idem	Idem		>	Villarín	49,40	Pr. sc. y Pastz.
			Propietario: Práxedes González González						
1	338-c		Saturnino de la Fuente González	Idem	Rent.	>	Gamonal	26,92	Lb. sc. Pastz.
2	507		Idem	Idem	Idem	>	San Juan	20,19	Pastz.
3	834		Práxedes González González	Idem	Idem	>	Vega Piornal	15,00	Pr. sc.
4	903		Saturnino de la Fuente González	Idem	Idem	>	Idem	5,15	Pastz.
5	3.676		Práxedes González González	Idem	Idem	>	Valdelasierra	22,00	Pr. sc.
6	3.738		Julián García González	Idem	Idem	>	Triema	10,70	Pr. rg.
7	3.750		Idem	Idem	Idem	>	Triema	8,00	Pr. rg.
8	3.843		Saturnino de la Fuente González	Idem	Idem	>	Pandiellos	16,70	Pastz.
9	3.856		Práxedes González González	Idem	Idem	>	Prado la Mimbre	19,40	Pr. sc. y Pastz.
10	3.954		Saturnino de la Fuente González	Idem	Idem	>	Las Paras	7,50	Lb. sc.
11	3.975		Práxedes González González	Idem	Idem	>	Prado La Llosa	11,60	Pr. sc.
12	4.010		Idem	Idem	Idem	>	Quintanal	12,80	Pr. rg.
			Propietario: Rafael González González						
1	668		Jesús González González	Idem	Aparc.	>	Fuente los Salgueros	11,88	Pr. sc.
			Propietario: Benita González Huerta						
1	4.017		Benita González Huerta	Idem		>	Llerón	0,65	Huerta
			Propietario: Adriano González Reyero						
1	49		Adriano González Reyero	Idem		>	Piornal	10,93	Pr. sc.

NUMERO	C U L T I V A D O R				SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en
	Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal			
23		Isidro González González	Lodares	Aparc.	L.	Cuesta Viciella	Lb. sc.	5,00	
24		Idem	Idem	Idem	>	Idem	Pr. sc.	10,83	
25		Idem	Idem	Idem	>	Prado Nuevo	Pr. rg.	10,62	
26		Idem	Idem	Idem	>	La Prida	Lb. sc.	16,25	
27		Idem	Idem	Idem	>	Idem	Pr. sc.	5,31	
28		Idem	Idem	Idem	>	La Llama	Lb. sc.	22,96	
29		Idem	Idem	Idem	>	Cortina	Pr. sc.	20,00	
30		Idem	Idem	Idem	>	Valdelasierra	Pastizal	12,00	
31		Idem	Idem	Idem	>	Idem	Pr. sc.	10,20	
32		Idem	Idem	Idem	>	Villarín	Lb. sc.	11,40	
33		Idem	Idem	Idem	>	Forniella	Lb. sc.	15,00	
34		Idem	Idem	Idem	>	Idem	Pr. sc.	9,00	
35		Idem	Idem	Idem	>	Triema	Pr. rg.	15,00	
36		Idem	Idem	Idem	>	La Llera	Pr. sc.	12,10	
37		Idem	Idem	Idem	>	Rabadán	Pr. sc.	27,30	
38		Idem	Idem	Idem	>	El Valle	Pr. sc.	17,50	
39		Idem	Idem	Idem	>	Senaras	Pastz.	9,40	
40		Idem	Idem	Idem	>	Las Paras	Lb. sc.	13,00	
41		Idem	Idem	Idem	>	Prado La Llosa	Pr. sc.	9,80	
42		Idem	Idem	Idem	>	Quintanal	Pr. rg.	14,90	
43		Idem	Idem	Idem	>	So-Las Casas	Huerta Pr. rg.	4,50	
44		Idem	Idem	Idem	>	Idem	Pr. rg.	4,00	
45		Idem	Idem	Idem	>	Villarín	Pr. sc.	3,71	
46		Idem	Idem	Idem	>	La Cuesta	Lb. sc.	21,20	
47		Idem	Idem	Idem	>	Molinos	Pr. rg.	12,20	
<i>Propietario: Florentina González Rodríguez</i>									
1	20	Paulino González González	Idem	Rent.	>	Piornal	Pr. sc.	25,93	
2	417	Idem	Idem	Idem	>	Retejedo	Pr. rg.	13,46	
3	583	Idem	Idem	Idem	>	Fuente los Salgueros	Pr. rg.	46,33	
4	641	Idem	Idem	Idem	>	Quintarienzos	Pr. sc.	22,96	
5	684	Idem	Idem	Idem	>	Coto Luengo	Lb. sc.	17,18	
6	871	Idem	Idem	Idem	>	Cuesta Viciella	Lb. sc.	9,68	
7	3.690	Idem	Idem	Idem	>	Argoyal	Lb. sc.	20,00	
8	3.868	Idem	Idem	Idem	>	Prado La Mimbre	Lb. sc.	13,10	
<i>Propietario: José González Rodríguez</i>									
1	441	Faulino González González	Idem	Idem	>	Fumaderna	Pr. rg.	18,43	
2	658	Idem	Idem	Idem	>	Praizuelos	Lb. sc.	19,00	
3	670	Idem	Idem	Idem	>	Fuente los Salgueros	Pr. sc.	19,40	
4	800	Idem	Idem	Idem	>	Foces	Lb. sc.	9,06	
5	3.680	Idem	Idem	Idem	>	Valdelasierra	Pr. sc.	31,60	

1	273-c	Propietario: Paulina González Rodríguez	Lodares	Rent.	L.	Fonfría	Lb. sc.	8,78
2	500	Paulino González González	Idem	Idem	>	San Juan	Lb. sc.	23,36
3	564	Idem	Idem	Idem	>	Praizuelos	Pr. rg.	12,67
4	604	Idem	Idem	Idem	>	Covadiellas	Lb. sc. Pastz.	6,60
5	708	Idem	Idem	Idem	>	Rifierros	Lb. sc.	5,54
6	835	Idem	Idem	Idem	>	Vega los Perales	Pr. sc.	5,00
7	3.952	Idem	Idem	Idem	>	Las Paras	Pastizal	12,90
8	7.279-m	Idem	Idem	Idem	>	Molinos	Pr. rg.	5,90
1	3.679	Propietario: Teodora González Rodríguez	Idem	Idem	>	Valdelasierra	Pr. sc.	12,20
1	3.853	Propietario: Policarpo González Sierra	Vegamián		>	Prado la Mimbres	Pr. sc. y Pastz.	6,30
1	3.862	Propietario: Jerónimo Herrero Blanco	Idem		L.	Idem	Pastz.	13,00
2	3.894	Idem	Idem		>	El Valle	Pr. sc.	9,20
1	801	Propietario: Tomasa Huerta Fernández	Lodares		L.	Foces	Lb. sc.	50,62
2	807	Idem	Idem		>	Idem	Pr. sc. Pr. rg.	17,18
3	896	Idem	Idem		>	Vega Piornal	Pr. sc.	14,68
4	900	Idem	Idem		>	Idem	Pastizal	9,06
5	967	Idem	Idem		>	La Prida	Lb. sc.	18,12
6	3.979	Idem	Idem		>	Prado La Llosa	Pr. sc.	11,40
7	4.017	Idem	Idem		>	Llerón	Huerta	0,65
8	7.248-m	Idem	Idem		>	La Llana	Lb. sc.	14,40
1	16	Propietario: Benigno Liébana Fernández	Idem	Idem	>	Piornal	Pr. sc.	65,00
2	22	Benigno Liébana Fernández	Idem		>	Idem	Pr. sc.	17,18
3	38	Idem	Idem		>	Idem	Pr. sc.	20,31
4	40	Idem	Idem		>	Idem	Pr. sc.	23,75
5	401	Idem	Idem		>	Felechares	Pastizal	10,29
6	536	Matías Rodríguez Alonso	Idem		>	San Juan	Pr. rg.	13,86
7	546	Benigno Liébana Fernández	Idem		>	Idem	Pr. rg.	38,80
8	550	Idem	Idem		>	Idem	Pr. rg.	14,25
9	554	Idem	Idem		>	Idem	Pr. rg.	13,06
10	601	Idem	Idem		>	Canales	Pastizal	15,93
11	687	Idem	Idem		>	Coto Luengo	Pastizal	15,00

NUMERO	C U L T I V A D O R				SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en	
	Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal				Pago
12		Benigno Liébana Fernández	Lodares		L.	Fonides	Pastz.	10,31		
13		Idem	Idem	Rent.	>	Idem	Lb. sc.	13,12		
14		Matias Rodriguez Alonso	Idem		>	Zapateras	Pr. sc. y Pastizal	18,75		
15		Benigno Liébana Fernández	Idem	Idem	>	Espión	Pr. sc. y Pastizal	17,81		
16		Jesús González González	Idem		>	Cuesta Viciella	Pr. sc. y Lb. sc.	48,12		
17		Benigno Liébana Fernández	Idem		>	Baizuelo	Pr. rg.	19,37		
18		Idem	Idem		>	Llano	Lb. sc.	11,70		
19		Idem	Idem		>	Pradón	Pr. sc. y Lb. sc.	18,30		
20		Idem	Idem		>	Idem	Pr. rg.	19,00		
21		Idem	Idem		>	La Liera	Pr. sc. y Lb. sc.	30,40		
22		Jesús González González	Idem	Idem	>	Rabadán	Pr. sc.	11,80		
23		Benigno Liébana Fernández	Idem		>	Pandiellos	Lb. sc.	15,10		
24		Idem	Idem		>	Quintanal	Lb. sc.	14,00		
25		Idem	Idem		>	Encima de la Vega	Pr. rg.	7,80		
26		Idem	Idem		>	Llerón	Huerta	0,85		
27		Idem	Idem		>	Tras la Villa	Pr. sc.	5,20		
28		Idem	Idem		>	La Cuesta	Lb. sc.	12,00		
29		Idem	Idem		>	La Llama	Pr. sc.	9,30		
30		Idem	Idem		>	Retejedo	Pr. sc.	13,86		
31		Idem	Idem		>	La Llama	Lb. sc.	24,94		
		<i>Propietarios: Benigno Liébana Fernández y Julián García Fernández</i>								
1	3.944	Benigno Liébana Fernández y Julián García Fernández	Idem		>	Las Paras	Pastz.	15,30		
		<i>Propietario: Eloina Liébana Fernández</i>								
1	402	Eloina Liébana Fernández	Vegamián		>	Felechares	Pastz.	7,52		
2	591	Idem	Idem		>	Canales	Pr. sc.	15,84		
3	638	Idem	Idem		>	Quintarizos	Pr. sc.	30,09		
4	845	Jesús González González	Idem	Idem	>	Vega de los Perales	Pr. sc.	22,50		
5	792-bis	Eloina Liébana Fernández	Idem		>	Cores del Buey	Pastz.	31,90		
6	3.702	Idem	Idem		>	Llano	Lb. sc. y Pr. sc.	76,20		
7	3.761	Idem	Idem		>	Pradón	Pr. sc.	24,90		
8	3.773	Idem	Idem		>	La Liera	Lb. sc.	8,80		
9	3.860	Martin Díez Liébana	Idem	Idem	>	Prado La Mimbre	Pr. sc.	9,20		
10	3.888	Eloina Liébana Fernández	Idem		>	El Valle	Lb. sc.	28,70		
11	7.249	Idem	Idem		>	La Llama	Lb. sc.	13,80		
12	345-c	Idem	Idem		>	Gamonal	Lb. sc.	18,61		
		<i>Propietarios: Eloina Liébana Fernández y Julio Díez Rodríguez</i>								
1	3.889	Eloina Liébana Fdez. y Julio Díez	Lodares		>	El Valle	Pastz.	27,00		

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto actual, el proyecto de alcantarillado del municipio de Sabero, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., se encuentra expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de que durante los mismos pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Sabero, 29 de agosto de 1966.—El Alcalde, Julián García.

3546 Núm. 2678.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de diez días y al objeto de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Izagre, 1 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Marcelino Martínez.

3574 Núm. 2662.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y a efectos de reclamaciones el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de un pozo artesiano de abastecimiento de aguas en esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Algadefe, 2 de septiembre de 1966. El Alcalde, Rogelio Cadenas.

3573 Núm. 2660.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

En el monte de Espinosa de la Ribera ha sido encontrada una yegua de pelo rojo, alzada 1,40, frente estrellada, por el vecino D. Rogelio Fernández Valle, el día 4 de agosto.

Rioseco de Tapia, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Manuel Iglesias.

3553 Núm. 2680.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de rústica y urbana, se exponen en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un

espacio de quince días para ser examinados por los interesados, pudiendo en el citado plazo efectuar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bercianos del Real Camino, 31 de agosto de 1966.—El Alcalde, Cecilio González.

3558 Núm. 2663.—71,50 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 16.768-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3600 Núm. 2688.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA POLA DE GORDON

Se convoca a Junta General a todos los interesados y regantes de esta Comunidad, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, aprobación que se hará previa computación de los votos en proporción a la propiedad regable que representen los que los emitan.

Dicha Junta se celebrará en el local de la Hermandad Sindical el día doce de octubre a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, valiendo en esta última los acuerdos tomados aún no existiendo la mayoría reglamentaria.

La Pola de Gordón, a 3 de septiembre de 1966.—El Presidente, Eloy García.

3606 Núm. 2687.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes

«Los Lavaderos» de Robles de Torio

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 25 de septiembre, a las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos hasta esta fecha que presentará igualmente el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las doce y media y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torio, 2 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Comunidad, José R. Alonso.

3562 Núm. 2689.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de PRESA GRANDE

Villamor de Orbigo (León)

Se convoca a Junta general extraordinaria de regantes, a todos los partícipes de la Comunidad de Presa Grande, la que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, en el salón del pueblo de Villamor de Orbigo, a las doce horas, y en la que se dará a conocer la instancia suscrita por varios vecinos de Villamor y Puente de Orbigo, solicitando la inclusión en la zona regable de la Comunidad, de los terrenos de Villamor y Puente Orbigo, comprendidos entre el término de Villamor y la carretera de León al Sur, extendiendo la zona regable a todos estos terrenos, por haber sido regados con aguas de la Comunidad desde hace mucho más de 20 años, y en su caso, acordar la inclusión de los mismos. Todo ello al amparo del Decreto de 30 de diciembre de 1941 y demás disposiciones de correcta aplicación.

Villamor de Orbigo, 1 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Pérez.

3526 Núm. 2690.—148,50 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Isidro, de Sopena de Curueño

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos sus partícipes para el día 18 del corriente a las 17 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el local de costumbre, figurando el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si así procediese del acta anterior.

2.º Subasta de los puertos de la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Sopena, 5 de septiembre de 1966.—El Presidente, Moisés Díez.

3598 Núm. 2696.—88,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

Subasta de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras

El día 18 de septiembre, sobre las doce horas del día (a la salida de misa), tendrá lugar en la Casa de Concejo de Vega de Infanzones, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Grulleros.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el 10 por 100 del tipo fijado, según condiciones del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Infanzones, 30 de agosto de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Virgilio Soto.

3536 Núm. 2700.—99,00 ptas.